

**SISTEMA DE EMPRESAS
SEP**



DIRECCIÓN EJECUTIVA
HCO/ARB/DJG/LBM/ovg

MAT.: Designa Directores y Presidente de la Empresa Portuaria Puerto Montt.

VISTOS:

Yes

TRAMITE INTERNO	
Dirección Adm. y Fzas.	
Dirección Jurídica	<i>[Handwritten mark]</i>
Dirección Ejecutiva	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZÓN RECEPCION	
<i>23 SET 2010</i>	
Depart. Jurídico	
Registro	<i>[Handwritten signature]</i>
Contab. Central	
Control Gastos	
Control Entradas	
Bienes Nacionales	
Inspección	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputac.	
Anot. Por \$	
Imputac.	
Deduc. Dto.	
Sub - Jefe	
Jefe	

1.- Que el DFL N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los tres (3) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Puerto Montt, le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7º, del DFL N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

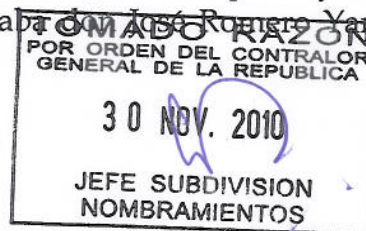
2.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.313 de 27 de septiembre de 2007, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 308 de 28 de septiembre de ese mismo año, de la Dirección Ejecutiva del SEP se designó a don Teodoro Wigodski Sirebrenik como Director y Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Puerto Montt, desde el 2 de octubre de 2007 y hasta el 1º de octubre de 2011.

3.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.521 de 24 de septiembre de 2009, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 362 de 1º de octubre de 2009, de la Dirección Ejecutiva del SEP, se designó como Directores de la Empresa Portuaria Puerto Montt a don Cristián Vigoroux Steck y a don José Romero Yanjarí, ambos desde el 2 de octubre de 2009 y hasta el 1º de octubre de 2013.

4.- Que por Acuerdo del Consejo SEP N° 1.644 de 30 de julio de 2010, se acordó designar a las siguientes personas que a continuación se indican como miembros del directorio de la Empresa Portuaria Puerto Montt, en las fechas, y, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaban las personas que para cada una de ellas se indica, haciendo presente, además, que el Director don Cristián Vigoroux Steck se mantendrá en su cargo en atención al nombramiento efectuado por la Resolución (A) de la Dirección Ejecutiva del SEP N° 362 de 1º de octubre de 2009:

i.- Don Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy, Rut N° 6.856.507-3, a quien se designa además como Presidente, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1º de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Teodoro Wigodski Sirebrenik, quien es removido de su cargo, y

ii.- Don Eduardo Oscar Kipreos García, Rut N° 7.645.782-4, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1º de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don José Romero Yanjarí, quien es removido de su cargo.



2 C

5.- Lo establecido en la Resolución (A) N° 86, de 2002, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO que reglamenta al SEP, así como lo previsto en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **DESÍGNASE** a las siguientes personas que a continuación se indican como miembros del directorio de la Empresa Portuaria Puerto Montt, en las fechas, y, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaban las personas que para cada una de ellas se indica:

i.- Don Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy, Rut N° 6.856.507-3, a quien se designa además como Presidente, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Teodoro Wigodski Sirebrenik, quien es removido de su cargo, y

ii.- Don Eduardo Oscar Kipreos García, Rut N° 7.645.782-4, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don José Romero Yanjarí, quien es removido de su cargo.

3° Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir del día 9 de agosto de 2010, sin esperar la total tramitación de la Resolución que ponga en ejecución el presente Acuerdo, lo que quedará sujeto, en todo caso, a la inexistencia de inhabilidades establecidas en la ley para efectos de poder asumir el cargo. En consecuencia, de existir una inhabilidad el director propuesto deberá hacer cesar la inhabilidad o rechazar la nominación comunicándolo a la brevedad posible al Sistema de Empresas - SEP.

4° Se hace presente que el Director don Cristián Vigoroux Steck se mantendrá en su cargo en atención al nombramiento efectuado por la Resolución (A) de la Dirección Ejecutiva del SEP N° 362 de 1° de octubre de 2009, es decir hasta el 1° de octubre de 2013.

Anótese, Tómese Razón y Comuníquese.


VÍCTOR SELMAN BIESTER

Director Ejecutivo (S) Sistema de Empresas SEP

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Ejecutiva
- Dirección Empresas Portuarias
- Oficina de Partes



CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría

REF.: Acuerdo Sesión Extraordinaria N° 309 del 30 de julio de 2010, del Consejo Directivo del Sistema de Empresas - SEP

MAT.: Transcribe Acuerdo

Comunico a usted que el Consejo Directivo del SEP, en sesión de la Referencia, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 1.644 - 30.07.2010:

I.- CONSIDERANDO: 1° Que el DFL N° 25, de 5 de mayo de 2003, de los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones, que modificó la Ley N° 19.542, establece que la facultad de designar a los tres (3) Directores, y, de entre ellos al Presidente del Directorio de la Empresa Portuaria Puerto Montt, le corresponde al Consejo de CORFO o alguno de los Comités a que se refiere el artículo 7°, del DFL N° 211, de 1960, facultad que ha sido delegada en el Comité SEP por Acuerdo N° 2.274, de 2003, del Consejo de CORFO, puesto en ejecución por la Resolución (A) N° 130, de 12 de septiembre de 2003, de la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 29 de septiembre de 2003.

2° Que el Directorio de la Empresa Portuaria Puerto Montt se encuentra, a la fecha, integrado por las personas que a continuación se indican: i.- Don Teodoro Wigodski Sirebrenik, quien se desempeña como Presidente y quien fuera designado en dicho cargo mediante Resolución (A) de la Dirección Ejecutiva del SEP N° 308 de 28 de septiembre de 2007 ; ii.- Don José Romero Yanjarí y iii.- Don Cristián Vigoroux Steck como Directores, ambos designados en sus cargos mediante Resolución (A) de la Dirección Ejecutiva del SEP N° 362 de 1° de octubre de 2009.

3° El examen de los antecedentes de los candidatos, y el perfil definido para el cargo de director de la Empresa Portuaria Puerto Montt.

II.- SE ACUERDA: 1° Designar a las siguientes personas que a continuación se indican como miembros del directorio de la Empresa Portuaria Puerto Montt, en las fechas y, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaban las personas que para cada una de ellas se indica:

i.- Don Carlos Guillermo Geisse Mac-Evoy, Rut N° 6.856.507-3, a quien se designa además como Presidente, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2011, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Teodoro Wigodski Sirebrenik, quien es removido de su cargo, y

ii.- Don Eduardo Oscar Kipreos García, Rut N° 7.645.782-4, desde el 9 de agosto de 2010 y hasta el 1° de octubre de 2013, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don José Romero Yanjarí, quien es removido de su cargo.

2º Por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas deberán asumir sus funciones a partir del día 9 de agosto de 2010, sin esperar la total tramitación de la Resolución que ponga en ejecución el presente Acuerdo, lo que quedará sujeto, en todo caso, a la inexistencia de inhabilidades establecidas en la ley para efectos de poder asumir el cargo. En consecuencia, de existir una inhabilidad el director propuesto deberá hacer cesar la inhabilidad o rechazar la nominación comunicándolo a la brevedad posible al Sistema de Empresas - SEP.

3º Se hace presente que el Director don Cristián Vigoroux Steck se mantendrá en su cargo en atención al nombramiento efectuado por la Resolución (A) de la Dirección Ejecutiva del SEP N° 362 de 1º de octubre de 2009.

Lo que transcribo para su conocimiento.

IJC


HUGO CANELO ORMAZÁBAL
Secretario Consejo SEP

